

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS INASSA S.A.

De acuerdo a la Resolución No. **SC.SG.DRS.G.11.02** de fecha 18 de febrero de 2011 se expide el **Reglamento que establece la información y documentos que están obligadas a remitir a la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a su control y vigilancia**, el cual en su artículo 5 dispone los documentos a remitir a la entidad de control, mismo que no incluye la obligatoriedad de presentar:

INFORME DE REPRESENTANTE LEGAL